

FECHA: 03/05/2016

EXPEDIENTE N°: 8913/2015

ID TÍTULO: 2503402

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing y Dirección Comercial por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Comercio Internacional , Mención en Organización y Gestión de Empresas
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda adaptar la normativa de permanencia a la estructura de los grados reflejada en el RD 43/2015.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

La competencia APLI2: “Conocer y comprender el funcionamiento de la economía española y de sus principales sectores”, se considera que es un objetivo difícilmente evaluable. Las competencias MET 2 y 3 deben concretar las medidas estadísticas y las técnicas

económicas a las que se hace referencia.

Por otra parte las competencias MET4, DMAK1, DMAK2 y DMAK3 son objetivos del título.

La redacción de la competencia DMAK3 es confusa y no se entiende en qué consiste "Analizar la situación de la empresa para proponer acciones de marketing".

'Conocer en la práctica' no es competencia alguna.

Se recomienda subsanar estas deficiencias. Esta observación será objeto de especial atención durante las fases de seguimiento y renovación de la acreditación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incorporar una actividad formativa en laboratorio informático para las prácticas de las materias de carácter metodológico.

Se recomienda desagregar el instrumento de evaluación B en otros más concretos y precisos.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo